



## Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada  
22 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

### 19º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

15 a 26 de julio de 2013

## Solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentada por el Gobierno de la India

### Resumen\*

1. La Earth System Science Organisation (Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India) solicita la aprobación de un plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona (ISBA/16/A/12/Rev.1).
2. Los datos del solicitante son los siguientes:
  - a) *Nombre:* Earth System Science Organisation (Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India);
  - b) *Dirección:* Ministerio de Ciencias de la Tierra, Prithvi Ghavan, Lodi Road, Nueva Delhi – 110003, India;
  - c) *Dirección postal:* igual a la anterior;
  - d) *Número de teléfono:* 91 11 2462 9771;
  - e) *Número de fax:* 91 11 2462 9777;
  - f) *Dirección de correo electrónico:* secretary@moes.gov.in.
3. El representante designado por el solicitante es el Sr. Shailesh Nayak, Presidente de la Earth System Science Organisation y Secretario del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India. Sus datos de contacto son los mismos que se mencionan arriba.
4. El solicitante es un Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, que depositó su instrumento de ratificación el 29 de junio de 1995.

\* Presentado por el Gobierno de la India.



5. El solicitante opta por ofrecer una participación en una empresa conjunta de conformidad con el artículo 19 del Reglamento.
6. El área respecto de la cual se presenta la solicitud, ubicada en la parte central del océano Índico, abarca 10.000 km<sup>2</sup> y está formada por 100 bloques, de 10 km por 10 km cada uno, agrupados en cinco conjuntos, cada uno de los cuales contiene de 15 a 30 bloques. El área respecto de la cual se presenta la solicitud se encuentra dentro de un área rectangular que no excede de 300.000 km<sup>2</sup> y cuyo lado más largo no supera los 1.000 km de longitud. Las coordenadas y la ubicación general del área objeto de la solicitud se indican en la propia solicitud.
7. El área respecto de la cual se presenta la solicitud forma parte de la zona internacional de los fondos marinos y está fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier Estado.
8. El solicitante se ha asegurado de que el área respecto de la cual se presenta la solicitud no se superpone con las áreas reservadas ya establecidas ni con las que han sido objeto de una solicitud de otros Estados partes, empresas estatales o personas físicas o jurídicas.
9. El solicitante acuerda realizar el pago de 500.000 dólares en concepto de derechos de tramitación al momento de presentar la solicitud, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 a) del artículo 21 del Reglamento.
10. El solicitante se compromete a cumplir las disposiciones pertinentes de la Convención, así como las normas y reglamentos de los órganos competentes de la Autoridad y las cláusulas del contrato celebrado con ella. El representante designado por el solicitante ha firmado el compromiso por escrito previsto en el artículo 15 del Reglamento.
11. El solicitante confirma que llevará a cabo sus actividades de exploración de conformidad con las disposiciones pertinentes de la parte V del Reglamento y con los principios relativos a la preservación del medio marino que figuran en la Convención.
12. En la solicitud se presentan los siguientes documentos técnicos e información:
  - a) Información relativa al área objeto de la solicitud;
  - b) Cartas de la ubicación de los conjuntos y bloques;
  - c) Una lista de coordenadas de las esquinas de los 100 bloques objeto de la solicitud;
  - d) Un certificado de patrocinio;
  - e) Una declaración sobre la capacidad financiera del solicitante para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto para la exploración;
  - f) Una descripción de la capacidad técnica del solicitante para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto para la exploración, de su experiencia anterior y de los conocimientos adquiridos;
  - g) Una descripción del equipo y los métodos que se prevé usar para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto para la exploración;
  - h) Un plan de trabajo para la exploración;

- i) Una descripción de la capacidad financiera y técnica del solicitante para hacer frente a cualquier incidente o actividad que cause daños graves al medio marino;
  - j) Un programa de estudios de referencia oceanográficos y ambientales;
  - k) Una descripción de las medidas propuestas para prevenir, reducir y controlar la contaminación;
  - l) Un calendario de los gastos anuales previstos para el siguiente período de cinco años;
  - m) Un programa de capacitación;
  - n) Un compromiso por escrito del solicitante.
- \_\_\_\_\_